NOTA DNCP/DNC/ Nº 27376/2016 Asunción, 23 de setiembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Itakyry
Teléfono: 21 3286315
Mail: uocmunitakyry20@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 326249 **"Reparación asfáltica y colocación de varias lomadas sobre la avda. principal desde el cruce de Itakyry hasta el centro urbano de Itakyry"** ID 311836 **(Ingresó el 20/09/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Resolución de la Junta Municipal no se visualiza el número y la modalidad del llamado, así como el ID correspondiente.**

2. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 4. Experiencia General en Obras** recomendamos indicar los años que tendrán en cuenta para evaluar los últimos diez años.

3. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 8. Requisitos Adicionales** indican que *"La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo"*

   Recomendamos definir lo descripto en el punto, atendiendo que el texto corresponde a instrucciones para que la convocante elabore el pliego y no debe aparecer como documento final.

4. **En la Sección III Alcance de las Obras, no se visualiza el punto 3. Período de Construcción, Lugar y Otros Datos.** No se visualiza el plazo de ejecución de las obras. Recomendamos aclarar al respecto.

5. **En la Sección IV CGC 21.1 no se visualiza el plazo de ejecución de la obra.**

Lic. Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Gilda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

6. **En la Sección IV CGC 46.1, 46.4 b) y e) se lee textualmente lo siguiente:** "*La Recepción Provisoria de las Obras será Total*"
"Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: Recepción Provisoria y Definitiva".
Le aclaramos que si la recepción provisoria es por el total, no pueden indicar que la recepción de las obras es por etapas. Al indicar total, ya no existe recepción por etapas. Recomendamos reformular el texto.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc